

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de diciembre de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.468**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 128SE/2021** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de portes de los instrumentos y equipos de la Banda Municipal de Música**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de portes de los instrumentos y equipos de la Banda Municipal de Música, adjudicado a la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L, con efectos desde el día siguiente al 19 de abril de 2024 hasta el día 19 de abril de 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (48.840 €) correspondiente a esta prórroga de conformidad con el siguiente desglose:

Partida presupuestaria	Desglose		
Transportes	Del 20 de abril al 31 de diciembre de 2024	2025	Del 1 de enero al 19 de abril de 2026
0903 33401 22300	22.385 euros	24.420 euros	2.035 euros

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

